



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID), POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA PREVISIÓN DE CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA AECID PARA 2026 Y SUS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS.

La Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global promueve, como señala su exposición de motivos, una reforma profunda y amplia de la cooperación española para el desarrollo sostenible, basada, entre otros, en los principios de eficacia y transparencia, inspirada en los valores de la solidaridad de la sociedad española, dentro de la acción exterior como una política abierta a la participación de todos los actores, incluida la sociedad civil y el sector privado.

En este contexto la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AECID) ha consolidado la aplicación de los textos que se aprobaron como desarrollo de este texto legal s que definen y conforman nuestro sistema de cooperación, como son el Real Decreto 708/2024, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de las personas cooperantes (BOE de 24), el Real Decreto 1246/2024, de 10 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal «Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo».(BOE del 11) y el Real Decreto 188/2025 de 11 de marzo, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global.

El Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027 se configura como una guía para la implementación y desarrollo de todo este proceso de reforma del sistema, mejorando, entre otros, los instrumentos y modalidades de cooperación, siempre con especial atención al fortalecimiento de alianzas innovadoras que nos permitan lograr la aceleración requerida por la Década de acción para el cumplimiento de la Agenda 2030. El Plan Director define además los enfoques transversales y prioridades sectoriales de la Cooperación Española hasta 2027, articuladas a partir del apoyo a la triple transición social, ecológica y económica.

La exposición de motivos de la vigente Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, recoge el principio de transparencia, inspirado en los enunciados por la Ley de Estabilidad Presupuestaria, basado en que la planificación de las subvenciones favorece la mejora de la información sobre estos procedimientos, contribuyendo a la eliminación de las distorsiones e interferencias que pudieran afectar al mercado, además de facilitar la complementariedad y coherencia de las actuaciones de las distintas Administraciones públicas evitando cualquier tipo de solapamiento.

La Orden AUC/286/2022, de 6 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en el ámbito de la cooperación al desarrollo abordó la actualización y revisión de los procedimientos administrativos para garantizar su simplificación y, entre otras cuestiones, la mejora de la planificación para así potenciar el valor añadido que los diversos actores aportan a la cooperación internacional para el desarrollo.



Su apartado 4 del artículo 5 incluyó la previsión de un procedimiento de programación de convocatorias a realizar dentro de un mismo ejercicio presupuestario con indicación de los instrumentos a convocar, calendario, prioridades y requisitos de los beneficiarios, entre otras cuestiones, que deberá ser publicado en la web en los dos primeros meses del año.

Para la elaboración de esta planificación se han realizado las oportunas consultas con los actores de la sociedad civil, de una parte y se han analizado los distintos elementos que forman parte del contenido de esta resolución con las unidades gestoras de subvenciones de concurrencia competitiva en el seno de la AECID, con el fin de aprobar un calendario de convocatorias de subvenciones que favorezca la adecuada organización de los procedimientos administrativos que se pondrán en marcha en 2026 por parte de las unidades gestoras de la AECID, evitando en la medida de lo posible su solapamiento. Asimismo, pretende la mejora de la transparencia mediante la difusión de la máxima información sobre las convocatorias que se publicarán a lo largo del año, de manera que las organizaciones interesadas en su participación en los procesos de concurrencia competitiva conozcan de antemano las cargas administrativas a asumir y mejoren los procesos de identificación y formulación que pongan en marcha.

Entre las principales novedades para 2026, destacan (1) una nueva convocatoria de convenios de cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global para el periodo 2026-2029 con una mayor dotación y varias innovaciones respecto a la convocatoria anterior, así como (2) la incorporación de una línea de subvenciones acciones y proyectos de cooperación técnica avanzada en materia de memoria, construcción de paz y resolución de conflictos en América Latina y Caribe, en el marco del Programa Democracia.

Como parte del proceso de desarrollo de la Ley 1/23, de 20 de febrero, y de acuerdo con la nueva regulación de subvenciones y ayudas de cooperación para el desarrollo sostenible, las resoluciones de convocatoria garantizarán la cobertura de los costes necesarios para el cumplimiento de lo establecido en la normativa reguladora de los derechos de las personas cooperantes, así como las condiciones establecidas por la ley de cooperación y su normativa de desarrollo, relativas, entre otras, al personal voluntario, a la elaboración de planes de formación, así como otros aspectos relacionados con la ejecución de las intervenciones.

Asimismo, a partir de este año se recogerán los datos con carácter obligatorio y solo a efectos informativos y estadísticos, no siendo valorables, de los Indicadores de Rendición de Cuentas (IRC) de la Cooperación Española, un sistema pensado para mejorar la transparencia, la comunicación y la sistematización de los resultados de las intervenciones asociadas a la AOD española. En la formulación se solicitará a la entidad que valore si las actividades previstas en su intervención están vinculadas a alguno de los indicadores IRC y seleccione los correspondientes, indicando las metas estimadas que pretende alcanzar en cada IRC seleccionado y sobre los que aportará datos reales en el momento del seguimiento y la justificación final de la intervención.

Además de las convocatorias que serán convocadas y resueltas en 2026, a las que se refiere esta resolución en el segundo semestre del año se avanzará en los trabajos previos para una convocatoria de programas humanitarios, que, en todo caso, se haría efectiva en 2027 y en función de la disponibilidad presupuestaria.



En atención a lo expuesto, esta Dirección ha resuelto lo siguiente:

1. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto hacer pública la previsión y el calendario estimativo de convocatorias de concurrencia competitiva a cargo de la AECID reguladas en el título III del Real Decreto 188/2025 de 11 de marzo, referido a las Subvenciones y ayudas en régimen de concurrencia competitiva, instrumento de financiación, sus prioridades, requisitos de los beneficiarios junto a sus principales características, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 5, de la Orden AUC/286/2022, de 6 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en el ámbito de la cooperación al desarrollo.

Esta resolución contiene una planificación de la que no se derivan compromisos jurídicos concretos y exigibles y su contenido es meramente informativo, de carácter estimativo y no crea derechos ni obligaciones. Su efectividad queda condicionada a la aprobación y publicación de las correspondientes convocatorias que habrán de ser informadas y autorizadas previamente por los órganos competentes, atendiendo, entre otros condicionantes, a las disponibilidades presupuestarias.

2. Ámbito de la planificación.

Esta resolución será de aplicación a los procedimientos de concesión de subvenciones sometidos a los principios de publicidad y concurrencia competitiva que ponga en marcha la AECID durante 2026, regulados en el Título III del RD 188/2025, de 11 de marzo, y en la Orden AUC/286/2022, de 6 de abril.

3. Previsión de convocatorias para el año 2026.

Sin perjuicio de la posibilidad de incorporar nuevos instrumentos en concurrencia competitiva a los que se alude en la exposición de motivos, en 2026 la AECID tiene previsto resolver las siguientes convocatorias de subvenciones:

- I. Proyectos de cooperación para el desarrollo.
- II. Acciones de innovación.
- III. Convenios de cooperación para el desarrollo sostenible y solidaridad global correspondiente al periodo 2026-2029.
- IV. Acciones humanitarias.
- V. Acciones y proyectos de cooperación técnica avanzada en materia de Memoria, construcción de paz y resolución de conflictos, en el marco del Programa Democracia

Además, está previsto que durante el segundo semestre del año se inicien los trabajos previos y trámites necesarios para poder abordar una convocatoria de programas humanitarios, que, en todo caso, se haría efectiva en 2027 y en función de la disponibilidad presupuestaria.



I. La convocatoria de subvenciones de proyectos de cooperación para el desarrollo correspondiente al año 2026 tendrá las siguientes características

- El **objeto** de la convocatoria es la financiación de proyectos en materia de cooperación internacional para el desarrollo que realicen las ONGD en colaboración con las políticas públicas de cooperación española en los siguientes ámbitos:
 - Proyectos de desarrollo sostenible.
 - Proyectos de Educación para el desarrollo y la ciudadanía global.
 - Proyectos que aborden las necesidades de la Población Saharaui, refugiada en Tinduf (Argelia) y se enmarquen en la Estrategia humanitaria vigente de la AECID para este contexto.
- **Plazo de presentación de solicitudes:** 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE.
- **Entidades beneficiarias:**
 - Las organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD) inscritas en el Registro público como entidad jurídica (mínimo cinco años antes de la publicación de esta convocatoria en BOE) y en el registro de ONGD adscrito a la AECID (RD 193/2015, de 23 de marzo) en la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el BOE.
 - Las agrupaciones de ONGD sin personalidad jurídica, inscritas en registro de ONGD de la AECID, en la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el BOE que estarán sometidas a las obligaciones que para las mismas establece el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre. Las propuestas formuladas por alianzas de ONGD se tendrán especialmente en consideración.
- **Duración** máxima de las intervenciones subvencionadas: 24 meses ampliables de acuerdo con la normativa vigente.
- **Presupuesto:** 1.000.000 €, ampliable hasta 40.000.000 €.
- **Importe de las propuestas:**
 - a. Proyectos de desarrollo sostenible y Proyectos que aborden las necesidades específicas de la Población Saharaui refugiada en Tinduf (Argelia): La cuantía no podrá ser inferior a 200.000 euros ni superior a 1.000.000 euros por solicitud.
 - b. Proyectos para Educación para el desarrollo sostenible y la Ciudadanía Global: la cuantía solicitada no podrá ser inferior a 100.000 euros, ni superar los 600.000 euros.
 - c. Las ONGD que no hubieran obtenido anteriormente financiación por parte de la AECID como entidad beneficiaria directa en las convocatorias de proyectos y convenios, no podrán recibir subvención por un importe superior a 90.918 €.
- **Prioridades:** Se financiarán las propuestas de proyectos de cooperación para el desarrollo alineadas con los enfoques transversales y prioridades sectoriales



definidas en el Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027 y en los documentos estratégicos de la Cooperación Española, con especial atención a los contenidos establecidos en los Marcos de Asociación para el Desarrollo Sostenible (MADS), y Alianza País para aquellos países en los que hayan sido aprobados, y en las Comisiones Mixtas para el resto, así como en los Planes de Actuación Sectorial de la AECID y en programas globales y regionales de la AECID como el Programa Democracia, de acuerdo con las prioridades geográficas y sectoriales que se detallan en la convocatoria y que se incorporan al Anexo II de esta Resolución.

- **Líneas estratégicas.** Además de estar ajustadas a las prioridades geográficas y sectoriales del Anexo II, las propuestas deberán incorporar un enfoque integral y multisectorial, e integrar al menos una de las siguientes líneas estratégicas:

- (1) Igualdad de género y, en particular, el empoderamiento político social y económico de las mujeres y el fomento de la lucha contra la violencia contra las mujeres,
- (2) Protección del medio ambiente, sostenibilidad ambiental, lucha contra el cambio climático y fomento de la transición ecológica justa,
- (3) Acceso a la salud y fortalecimiento de los sistemas sanitarios,
- (4) Lucha contra el hambre, mediante una seguridad alimentaria nutricional y la promoción de sistemas agroalimentarios sostenibles,
- (5) Crecimiento económico incluyente que luche contra las desigualdades y promueva la generación de oportunidades, medios de vida y de empleos dignos con especial hincapié en el medio rural, e impulse una transición digital que no deje a nadie atrás;
- (6) promoción de la democracia y el Estado de derecho.

Además, deberán tenerse en cuenta los enfoques transversales recogidos en el Plan Director, a saber: (1) enfoque de derechos humanos (incluidos los derechos de la infancia y la adolescencia, las personas LGTBI, las personas con discapacidad, las personas mayores, los pueblos indígenas y las personas afrodescendientes), (2) enfoque feminista y de género, (3) enfoque de lucha contra la pobreza y las desigualdades, (4) enfoque de justicia climática y sostenibilidad medioambiental, (5) enfoque de diversidad cultural, y (6) enfoque de construcción de paz.

Finalmente, en aquellos países, regiones o contextos donde sea pertinente, las propuestas deberán ser realizadas aplicando el enfoque de nexo entre la acción humanitaria, la cooperación para el desarrollo y la construcción de la paz.

- **Principios de gestión:** en línea con el Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027 las propuestas deberán



tener en cuenta: el alineamiento, la eficacia, la eficiencia, la coherencia y la coordinación de actores. Con carácter general, se valorarán positivamente aquellas propuestas de naturaleza innovadora y aquellas que apuesten por alianzas multiactor y multinivel.

- **Exclusiones:** Quedan excluidas de la convocatoria:

- La presentación de solicitudes por medios distintos a los establecidos en la convocatoria de subvenciones de proyectos de 2026.
- Las entidades que no se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social española. Asimismo, en el caso de haber recibido subvenciones de la AECID con anterioridad, las que no se hallen al corriente del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la obtención de estas.
- Las entidades que no se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social del país o países en los que vayan a ejecutarse los proyectos propuestos.
- Las entidades que concurran en alguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.
- Las propuestas presentadas para su ejecución en países distintos de los contemplados en el Anexo II de la presente resolución - o en las zonas o áreas geográficas no contempladas en determinados países -, con excepción de las que vayan a ejecutarse en España, en la línea específica de Educación para el desarrollo.
- Las propuestas presentadas en sectores no priorizados dentro de un determinado país.
- Los proyectos presentados para más de un país.
- En el caso de proyectos presentados en el ámbito de la EpDCG, quedarán excluidos aquellos presentados por entidades que no adjunten una Estrategia de educación para el desarrollo y la ciudadanía global.

En el caso de agrupación de entidades, a la solicitud se adjuntará la Estrategia de Educación para el desarrollo y la ciudadanía global de cada una de las entidades que formen la agrupación. Esta estrategia ha de estar disponible en la página web de la entidad solicitante o agrupada.

Solo serán admitidas las propuestas que contemplen un ámbito de aplicación en al menos tres comunidades o ciudades autónomas. Se considerarán preferentes las referidas a las zonas y ámbitos rurales.

- **Otros elementos relevantes:**

- Las ONGD calificadas de acuerdo con la Resolución de 17 de septiembre de 2013 de la Presidencia de la AECID, que concurran a la convocatoria de proyectos de 2026, podrán presentar, de forma individual o bajo la fórmula de agrupación, un



máximo de una solicitud. En caso de que se presente una solicitud referida a proyectos de EpDCG el número máximo de solicitudes se incrementará hasta dos para dichas ONGD calificadas.

- Las ONGD registradas, no calificadas, podrán presentar un máximo de tres solicitudes, ya sea como entidades solicitantes de forma individual o bajo la fórmula de agrupación. En caso de que se presente una solicitud referida a proyectos de EpDCG el número máximo de solicitudes se incrementará hasta cuatro para dichas ONGD registradas.
- Se reserva un mínimo de un 6% del crédito disponible de la convocatoria para la financiación de proyectos de EpDCG.
- Se reserva un mínimo del 4% del del crédito disponible de la convocatoria para la financiación de intervenciones que aborden las necesidades específicas de la Población Saharaui refugiada en Tinduf (Argelia) y se enmarquen en la Estrategia humanitaria vigente de la AECID para este contexto.
- Las propuestas de EpDCG deberán aportar en todo caso la Estrategia en esta materia de la organización proponente como requisito de admisión. Todas las propuestas han de completar un presupuesto desglosado y un cronograma.
- Se valorará especialmente la inclusión de actividades de comunicación como parte de las intervenciones del proyecto.

Calendario:

CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO 2026	
Cronograma	Previsión
Publicación extracto en BOE.	2ª quincena de marzo
Plazo de presentación de solicitudes.	3ª semana abril
Resolución admitidos/excluidos provisionales	1ª semana mayo
Fecha de publicación propuesta de resolución provisional.	1ª semana octubre
Plazo aceptación/reformulación	2ª quincena de octubre
Notificación y publicación de la Resolución definitiva.	1ª semana de noviembre
Pago de la subvención	Noviembre



II. La convocatoria de subvenciones para la realización de acciones de cooperación para el desarrollo en el ámbito de la innovación y el conocimiento del año 2026 tendrá las siguientes características:

▪ **El objeto de la convocatoria.**

La presente convocatoria tiene como objeto la financiación de:

1. Acciones de innovación, que aborden desafíos sociales, económicos, medioambientales y de desarrollo de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Las acciones deberán impulsar soluciones innovadoras, ya desarrolladas y testadas exitosamente a nivel piloto, con el fin de aplicarlas y demostrar la posibilidad de replicarlas a mayor escala para lograr un desarrollo sostenible e incluyente. Asimismo, se podrá cofinanciar la escalabilidad y replicabilidad de aquellas soluciones innovadoras ya aplicadas con éxito en los países socios de la Cooperación Española.

2. Acciones de conocimiento, que comprenderán investigaciones y estudios aplicados acompañados de formaciones y/o seminarios, referidos a los ámbitos temáticos para estas acciones incluidas en esta convocatoria. Estas actividades de conocimiento no son proyectos de cooperación al uso, sino que estarán orientadas a reforzar las capacidades de la AECID y/o de los actores de la Cooperación Española. La AECID designará una unidad responsable de la coordinación con la entidad beneficiaria para asegurar la apropiación y diseminación del conocimiento generado a través de cada proyecto.

▪ **Plazo de presentación de solicitudes:** El plazo para la presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

▪ **Entidades beneficiarias:**

- Sector privado empresarial.
- ONGD inscritas en el Registro de ONGD adscrito a la AECID.
- Entidades del ámbito académico y de la investigación.

En el caso de las acciones de innovación, las entidades beneficiarias tendrán que presentarse en agrupación. Las agrupaciones estarán conformadas, al menos, por dos entidades de tipología distinta.

Las acciones de conocimiento pueden presentarse tanto por una sola de las entidades descritas, como en agrupación.

▪ **Duración máxima de las intervenciones subvencionadas:** 24 meses.

▪ **Presupuesto:** un mínimo de 1.000.000€, ampliable hasta 11.000.000€

▪ **Importe de las propuestas:**

- Acciones de innovación: mínimo 400.000€; máximo 900.000€.
- Acciones de conocimiento: mínimo 100.000€, máximo 500.000€.



▪ **Prioridades Geográficas:**

• Acciones de innovación: se pueden presentar propuestas para uno o varios de los siguientes países:

- Centroamérica, México y el Caribe: Haití, Cuba, El Salvador, México, República Dominicana, Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.
- América del Sur: Ecuador, Colombia, Venezuela, Bolivia, Perú, Argentina, Brasil, Chile, Uruguay y Paraguay.
- África Subsahariana: Cabo Verde, Senegal, Níger, Mali, Etiopía, Guinea Ecuatorial y Mozambique.
- Mundo Árabe, Asia y Ucrania: Marruecos, Mauritania, población saharauí refugiada en Tinduf (Argelia), Túnez, Egipto, Jordania, Palestina, Líbano, Afganistán, Filipinas, Siria y Ucrania.

• Acciones de conocimiento: se ejecutarán en España y podrán, en su caso, contribuir a mejorar el trabajo en cooperación en el conjunto de países y territorios donde opera la Cooperación Española.

▪ **Prioridades temáticas:**

1. Acciones de innovación: La convocatoria cofinanciará propuestas que se enmarquen en las siguientes líneas de acción:

- Desarrollo Rural, Seguridad Alimentaria, Nutrición y Agricultura
- Medioambiente y Cambio Climático.
- Salud.
- Igualdad de Género.
- Crecimiento Económico.
- Educación.
- Gobernabilidad democrática.
- Digitalización y desarrollo sostenible.

2. Acciones de conocimiento: Se seleccionarán propuestas que ayuden a generar capacidades y conocimiento en materias que han sido identificadas como necesidades para la AECID y la Cooperación Española. Se incluirán aquí estudios pero sobre todo actividades de capacitación, desarrollo de herramientas y metodologías innovadoras. Las entidades beneficiarias trabajarán en colaboración con las unidades de la AECID competentes por la materia. Se financiará como máximo una propuesta para cada uno de los tres ámbitos definidos a continuación

- El primer ámbito se centra en consolidar la transversalización del enfoque feminista en toda la AECID, en coherencia con la Ley 1/2023, el Plan Director 2024-2027 y la Estrategia de Cooperación Feminista. Busca disponer de una línea



de base común que permita identificar avances, brechas y oportunidades de mejora. Para ello, se plantea analizar intervenciones, sistematizar buenas prácticas, actualizar una guía operativa de género, reforzar la comunicación institucional y desarrollar formación específica, con el objetivo de integrar este enfoque de forma homogénea, visible y aplicable en el conjunto del trabajo de la AECID.

- El segundo ámbito aborda la innovación cultural y la participación ciudadana en la Red de Centros Culturales de la Cooperación Española. Parte de la experiencia acumulada en Medialabs, laboratorios abiertos y procesos colaborativos que combinan cultura, tecnología y acción comunitaria, pero reconoce la falta de sistematización conjunta. El objetivo es documentar estas prácticas, extraer metodologías comunes y diseñar un modelo compartido de laboratorio ciudadano, junto con herramientas de trabajo en red y formación, para facilitar su replicabilidad y fortalecer su aporte a las políticas culturales de la cooperación española.
- El tercer ámbito se orienta a capitalizar y difundir el conocimiento generado por las Acciones de Innovación financiadas por la AECID desde 2022. Aunque existe un volumen relevante de aprendizajes en áreas como agroalimentación, economía circular, digitalización o la innovación social, este conocimiento está disperso. Se propone revisarlo y clasificarlo, contrastarlo con entidades ejecutoras y personal técnico, crear comunidades de práctica y repositorios, y elaborar productos de transferencia y formación interna, con el fin de usar estos aprendizajes de manera estratégica en el diseño de políticas, convocatorias e instrumentos de cooperación

■ **Otras cuestiones relevantes:**

- Las acciones de innovación presentadas deberán impulsar soluciones innovadoras ya desarrolladas y testadas exitosamente a nivel piloto, con el fin de aplicarlas y demostrar la posibilidad de replicarlas a mayor escala. Para las acciones de conocimiento, se valorará la naturaleza innovadora de cada propuesta y su aplicabilidad.
- El número de propuestas que cada entidad puede presentar a la convocatoria, como líder o como integrante de una agrupación, no podrá ser superior a una para acciones de innovación y una para acciones de conocimiento.
- Todos los representantes legales de las entidades que conforman la agrupación deberán estar acreditados ante la AECID. Este trámite se refiere, según el tipo de entidad a:
 - En el caso del sector privado empresarial y del sector académico y de la investigación a tener aprobada el “alta de representante legal” antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.



- En el caso de entidades del sector social deberán estar inscritas en el Registro de ONGD adscrito a la AECID en la fecha de publicación de esta convocatoria.

▪ **Calendario:**

CONVOCATORIA DE ALIANZAS PARA LA INNOVACIÓN 2026	
Cronograma	Previsión
Publicación extracto en BOE.	2º quincena de marzo
Plazo de presentación de solicitudes.	2º quincena de abril
Resolución admitidos/excluidos provisionales.	2º semana de mayo
Resolución admitidos/excluidos definitivos.	1º semana de junio
Fecha de publicación propuesta de resolución definitiva.	2º semana de septiembre
Plazo aceptación/reformulación	4º semana de septiembre
Notificación y publicación de la Resolución definitiva.	2º semana de octubre
Pago de la subvención.	4º semana de octubre



III. La convocatoria de subvenciones para convenios de cooperación para el desarrollo sostenible correspondiente al periodo 2026-2029 tendrá las siguientes características:

- El **objeto** de la convocatoria es la financiación de convenios en materia de cooperación internacional para el desarrollo que realicen las ONGD en colaboración con las políticas públicas de cooperación española en los siguientes ámbitos:
 - a. Convenios de:
 - i. Desarrollo sostenible en un solo país, que podrán tener lugar en los siguientes países socios de la Cooperación Española del Plan Director 2024-2027 actualmente vigente y recogidos en el anexo I de esta resolución: Bolivia, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, República Dominicana, Cabo Verde, Etiopía, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Malí, Mozambique, Níger, Senegal, Egipto, Filipinas, Jordania, Líbano, Marruecos, Mauritania, Palestina y Túnez.
 - ii. Acción humanitaria que podrán tener lugar en los siguientes países recogidos en el anexo I de esta resolución: Etiopía, Mali, Níger, Mauritania, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Haití, México, Venezuela, Argelia, Filipinas, Líbano, palestina, Siria y Ucrania.
 - b. Convenios regionales conforme a la definición de regiones prioritarias de la Cooperación Española en el marco del actual Plan Director 2024-27, es decir: América Latina y Caribe (dividida en América del Sur, y México, Centroamérica y el Caribe); África occidental y Sahel; y Norte de África y Oriente Próximo.

Estos convenios regionales podrán ser tanto de desarrollo sostenible como de acción humanitaria.
 - c. Convenios de emergencias, sin ubicación geográfica determinada.
 - d. Convenios de Educación para el desarrollo sostenible y la Ciudadanía Global (en adelante EpDCG) cuyo objetivo es promover un modelo de ciudadanía global capaz de contribuir a la lucha contra la pobreza y la promoción del desarrollo de los pueblos, desde un enfoque de derechos humanos, y para la promoción del comercio justo.
- **Plazo de presentación de solicitudes:** 20 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE.
- **Entidades beneficiarias:**
 - Las organizaciones no gubernamentales de desarrollo (ONGD) inscritas en el Registro público como entidad jurídica (mínimo cinco años antes de la publicación de esta convocatoria en BOE) y en el registro de ONGD adscrito a la AECID (RD 193/2015, de 23 de marzo), que hayan sido acreditadas por la AECID como «ONGD calificada»; y dicha inscripción no haya sido suspendida o



revocada como consecuencia de los procedimientos establecidos en la última de las citadas resoluciones.

- Las agrupaciones de ONGD sin personalidad jurídica, siempre que la ONGD «líder», estando inscrita en el Registro de ONGD adscrito a la AECID disponga de la acreditación de «ONGD calificada» de acuerdo con lo indicado en el apartado anterior, si el conjunto de las calificadas que participen en la agrupación asuma la ejecución de, al menos, el 80 por 100 de la subvención y las ONGD que no dispongan de dicha acreditación estén legalmente constituidas e inscritas en el citado Registro como mínimo cinco años antes de la fecha de publicación de esta convocatoria.
- **Duración** máxima de las intervenciones subvencionadas: 48 meses ampliables de acuerdo con la normativa vigente.
- **Presupuesto:** hasta un máximo de 300.000.000 €, en cuatro anualidades de 75.000.000 €.
- **Importe de las propuestas:**
El importe de la subvención se fijará atendiendo al presupuesto del convenio, a la documentación aportada por la entidad solicitante y a las disponibilidades presupuestarias de la AECID
- **Convenios de emergencias:** Cuantía mínima del diez por ciento (10%) del presupuesto total repartidos atendiendo a los siguientes criterios.
 - Hasta 5.000.000 € para solicitudes presentadas por una sola entidad calificada.
Esta cuantía se incrementará en el caso de concurrir en agrupación con otra/s entidad/es calificada/s, multiplicándose por el número de entidades calificadas en agrupación para esta tipología más un 10% de la cuantía resultante.
- **Convenios regionales,** que podrán ser tanto de desarrollo como de acción humanitaria.
 - Hasta 5.000.000 € para solicitudes ya sea como entidad solicitante o en agrupación.
- **Convenios en 1 solo país:** que podrán ser tanto de desarrollo como de acción humanitaria
 - hasta 4.000.000€ de euros para solicitudes en cualquiera de las modalidades previstas en esta convocatoria ya sea como entidad solicitante o en agrupación.



▪ **Convenios para Educación para el desarrollo sostenible y la Ciudadanía Global:**
cuantía mínima del seis por ciento (6%) del presupuesto total repartidos atendiendo a los siguientes criterios:

- hasta 2.000.000 de euros para solicitudes presentadas por una única entidad.
- hasta 2.200.000 de euros para solicitudes presentadas en alianza.

En el supuesto de que la agrupación esté integrada por una entidad que no haya recibido previamente financiación por parte de la AECID en los términos de apartado quinto de esta resolución, la cuantía máxima que podrá gestionar esta entidad ascenderá a 90.918 euros.

- **Prioridades:**

Se financiarán las propuestas de convenios de cooperación para el desarrollo alineadas con las prioridades geográficas y sectoriales definidas en la convocatoria, que tendrá en cuenta la información recabada en el proceso de diálogo con las ONGD conforme a lo previsto en el apartado 3 de la Resolución de previsión de actuaciones preparatorias de la convocatoria de convenios publicada el pasado de 26 de noviembre de 2025.

- **Líneas estratégicas.**

Además de estar ajustadas a las prioridades geográficas y sectoriales definidas en la convocatoria, en línea con el Plan Director, las propuestas priorizarán como enfoques transversales la cooperación feminista, el compromiso con los derechos humanos, la justicia social, ambiental y climática, la lucha contra la pobreza y las desigualdades, el reconocimiento de la diversidad y la erradicación de todas las formas de violencia y discriminación.

Además, en los convenios regionales, se priorizarán especialmente las propuestas que apoyen bienes públicos globales o regionales como la lucha contra el cambio climático, la transición ecológica justa; la salud y un enfoque integral del fenómeno migratorio.

Las propuestas deberán incorporar un enfoque integral y multisectorial, e integrar más de una de las siguientes líneas estratégicas:

- Igualdad de género y, en particular, el empoderamiento político social y económico de las mujeres y el fomento de la lucha contra la violencia contra las mujeres,
- Protección del medio ambiente, sostenibilidad ambiental, lucha contra el cambio climático y fomento de la transición ecológica justa,
- Acceso a la salud y fortalecimiento de los sistemas sanitarios,



- Lucha contra el hambre, mediante una seguridad alimentaria nutricional y la promoción de sistemas agroalimentarios sostenibles,
- Crecimiento económico incluyente que luche contra las desigualdades y promueva la generación de oportunidades, medios de vida y de empleos dignos con especial hincapié en el medio rural, e impulse una transición digital que no deje a nadie atrás;
- Promoción de la democracia y el Estado de derecho.

Además, deberán tenerse en cuenta los enfoques transversales recogidos en el Plan Director, a saber: (1) enfoque de derechos humanos (incluidos los derechos de la infancia y la adolescencia, las personas LGTBI, las personas con discapacidad, las personas mayores, los pueblos indígenas y las personas afrodescendientes), (2) enfoque feminista y de género, (3) enfoque de lucha contra la pobreza y las desigualdades, (4) enfoque de justicia climática y sostenibilidad medioambiental, (5) enfoque de diversidad cultural, y (6) enfoque de construcción de paz.

Finalmente, en aquellos países, regiones o contextos donde sea pertinente, las propuestas deberán ser realizadas aplicando el enfoque de nexo entre la acción humanitaria, la cooperación para el desarrollo y la construcción de la paz.

- **Principios de gestión:** en línea con el Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global 2024-2027 las propuestas deberán tener en cuenta: el alineamiento, la eficacia, la eficiencia, la coherencia y la coordinación de actores. Con carácter general, se valorarán positivamente aquellas propuestas de naturaleza innovadora y aquellas que apuesten por alianzas multiactor y multinivel.
- **Exclusiones:** Quedan excluidas de la convocatoria:
 - La presentación de solicitudes por medios distintos a los establecidos en la convocatoria de subvenciones de convenio correspondiente al periodo 2026-2029.
 - Las entidades que no se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social española. Asimismo, en el caso de haber recibido subvenciones de la AECID con anterioridad, las que no se hallen al corriente del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la obtención de estas.
 - Las entidades que no se hallen al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social del país o países en los que vayan a ejecutarse los proyectos propuestos.
 - Las entidades que concurran en alguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.



- Las propuestas presentadas para su ejecución en países o zonas geográficas distintos de los contemplados en el Anexo de la convocatoria, con excepción de las que vayan a ejecutarse en España, en la línea específica de Educación para el desarrollo.
- Las propuestas presentadas en sectores no priorizados.
- En el caso de proyectos presentados en el ámbito de la EpDCG, quedarán excluidos aquellos presentados por entidades que no adjunten una Estrategia de educación para el desarrollo y la ciudadanía global.

En el caso de agrupación de entidades, a la solicitud se adjuntará la Estrategia de Educación para el desarrollo y la ciudadanía global de cada una de las entidades que formen la agrupación. Esta estrategia ha de estar disponible en la página web de la entidad solicitante o agrupada.

Solo serán admitidas las propuestas que contemplen un ámbito de aplicación en al menos cinco comunidades o ciudades autónomas. Se considerarán preferentes las referidas a las zonas y ámbitos rurales.

- **Otros elementos relevantes:**

El número máximo de solicitudes a presentar por solicitante tanto como entidad única y/o en aquellas en las que sea líder o miembro de una agrupación será de tres.

En el caso de que una de las solicitudes presentadas por una misma entidad o agrupación se refiera al tipo de EpDCG, el número máximo de se incrementará en una adicional, elevándose el número máximo de solicitudes a cuatro.

Se reserva al menos un 6% del crédito disponible de la convocatoria para la financiación de convenios de EPDCG.

Se reserva al menos un 10% del del crédito disponible de la convocatoria para la financiación de convenios de emergencia.

Para poder resultar beneficiarias de las ayudas reguladas en la convocatoria de convenios 2026-2029, las entidades solicitantes deberán acreditar en el presupuesto del convenio una aportación mínima de cofinanciación, que será:

- Del diez por ciento (10 %) en el caso de convenios de emergencias y
- Del cinco por ciento (5 %) para el resto de modalidades de convenios.

Quedan exceptuados de esta obligación los convenios en materia de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global y de Ciudadanía Global, en los cuales no será exigible aportación alguna de cofinanciación.

Las propuestas de EpDCG deberán aportar en todo caso la Estrategia en esta materia de la organización proponente como requisito de admisión. Todas las propuestas han de completar un presupuesto desglosado y un cronograma.



Se valorará especialmente la inclusión de actividades de comunicación como parte de las intervenciones del proyecto.

- **Calendario:**

CONVOCATORIA DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO 2026	
Cronograma	Previsión
Publicación extracto en BOE.	1ª quincena de abril
Plazo de presentación de solicitudes.	2ª semana de mayo
Resolución admitidos/excluidos provisionales	2ª semana de junio
Fecha de publicación propuesta de resolución provisional.	2ª quincena de octubre
Plazo aceptación/reformulación	1ª semana de noviembre
Notificación y publicación de la Resolución definitiva.	2ª quincena de noviembre
Pago de la subvención	1ª semana de diciembre



IV. La convocatoria de subvenciones de acciones humanitarias de 2026 tendrá las siguientes características:

- El **objeto** de la convocatoria es la financiación de actuaciones en materia de acción humanitaria que desarrollen las ONG, entendida como establece el artículo 13.1 de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, incluyendo la prevención y preparación ante desastres, la respuesta a emergencias, la atención a crisis complejas, crónicas y recurrentes, la recuperación temprana y la protección de personas en situación de especial vulnerabilidad.

Las intervenciones deberán contribuir a proporcionar una respuesta humanitaria de calidad, basada en necesidades humanitarias, en el impulso de la protección de las personas en situación de mayor vulnerabilidad y de la aplicación del derecho internacional humanitario, con un enfoque basado en género, derechos y en la promoción de la protección del espacio humanitario y del acceso a la ayuda en contextos en conflicto; asimismo, estarán concebidas desde un enfoque de nexo entre la acción humanitaria, la cooperación para el desarrollo y la construcción de la paz, como modo de mejorar la coherencia de las actuaciones y de establecimiento de sinergias entre los diversos instrumentos y modalidades de ayuda.

- **Plazo de presentación de solicitudes:** 20 días hábiles.
- **Entidades beneficiarias**

c.1) Entidades que cumplan simultáneamente los siguientes dos requisitos:

- Que hayan obtenido de la AECID la acreditación como ONGD calificada, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución de 17 de septiembre de 2013, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se establece el procedimiento para la obtención, revisión y revocación de la calificación de las organizaciones no gubernamentales de desarrollo, dentro de cuya misión estatutaria se encuentre la acción humanitaria; y
- Que hayan obtenido una acreditación especial para intervenciones de carácter humanitario, de acuerdo al procedimiento establecido por la Dirección General de Protección Civil y Operaciones de Ayuda Humanitaria Europeas, de la Comisión Europea (DG ECHO) de la Comisión Europea, mediante la firma de un Acuerdo Marco de Asociación con la DG ECHO de la Comisión Europea (*Framework Partnership Agreement*, FPA por sus siglas en inglés).

c.2) Agrupaciones sin personalidad jurídica compuestas por entidades que cumplan los requisitos anteriores, o agrupaciones de estas y entidades extranjeras (organizaciones locales) legalmente constituidas en el país o los países de ejecución de la intervención propuesta.



- **Duración máxima** de las intervenciones subvencionadas: 18 meses, ampliables de acuerdo con la normativa vigente hasta la mitad del plazo inicial.
- **Presupuesto:** 15.000.000 € ampliable hasta 24.000.000 €.
- **Importe de las propuestas:** mínimo 400.000 €; máximo 1.000.000 €.
- **Prioridades:**
 - Serán financiables exclusivamente las intervenciones humanitarias coherentes con la Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española en los sectores de protección, agua, saneamiento e higiene, salud, seguridad alimentaria y nutrición y educación en emergencias.
 - Serán financiables las intervenciones que aborden las necesidades humanitarias específicas de las mujeres y las niñas y estén orientadas a avanzar en su empoderamiento y en la igualdad de género, incluyendo intervenciones dirigidas específicamente a la prevención, mitigación y respuesta de la violencia sexual y de la violencia de género y de protección de los derechos de las niñas, los niños y las mujeres, con la finalidad de reducir el riesgo y garantizar una atención humanitaria integral. Para estas intervenciones se reservará al menos el 25% del total del crédito disponible de la convocatoria, siempre y cuando los proyectos presentados, a criterio de la Comisión de valoración, reúnan las condiciones mínimas para ser propuestos para aprobación; en caso contrario, la cuantía reservada, total o parcialmente, se destinará al presupuesto general de la convocatoria y las solicitudes serán incluidas en la convocatoria general.
 - Igualmente, el órgano instructor podrá reasignar la línea específica de género en acción humanitaria una solicitud presentada a la línea general si considera que reúne los requisitos y lo pondrá en conocimiento de la entidad solicitante durante el procedimiento para que se pronuncie sobre dicha reasignación.
 - Todas las intervenciones deberán priorizar a las personas en situación de mayor vulnerabilidad: menores de edad, especialmente no acompañados/as, mujeres en situación de vulnerabilidad, víctimas de violencia sexual, víctimas de violencia de género, víctimas de trata de seres humanos, personas refugiadas, desplazados/as internos/as y demás personas bajo el mandato del ACNUR, personas con discapacidad y personas adultas mayores.
 - Todas las intervenciones deberán priorizar la protección del medioambiente y lucha contra el cambio climático, incluyendo la aplicación transversal del enfoque de sostenibilidad medioambiental, así como acciones específicas de protección, conservación, restauración y uso del medioambiente: deberán incluir un análisis medioambiental del contexto y su diseño estará orientado a la prevención o mitigación de los potenciales impactos de la intervención en el medio ambiente y el cambio climático, contemplando una gestión ambientalmente responsable de los recursos, reflejando detalladamente, todo



ello, en el marco lógico de la intervención propuesta, en su presupuesto y en los recursos humanos para llevar a cabo la intervención.

Solamente podrán presentarse solicitudes de acciones enmarcadas en (1) países incluidos en los contextos prioritarios de la Dirección de Acción Humanitaria de la AECID, (2) países que, según la Oficina de Coordinación de Naciones Unidas para Asuntos Humanitarios (OCHA), cuentan con Planes específicos o regionales de Necesidades y/o Respuesta Humanitaria y/o (3) países que cuentan con Llamamientos del Comité Internacional de la Cruz Roja y de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja.

▪ **Otras cuestiones relevantes:**

- Las acciones podrán desarrollarse en un país o en varios, si se trata de países fronterizos que sufren una crisis humanitaria.
 - En el caso de propuestas cuya modalidad de ejecución sea a través de socio local o mixta:
 - se valorará la inclusión de actividades de fortalecimiento del socio local y la presentación de plan de fortalecimiento.
 - Se valorará el porcentaje de costes indirectos dedicados a la organización no gubernamental local que actúe como contraparte en la ejecución. En el caso de propuestas cuya modalidad de ejecución sea directamente por la entidad solicitante, se valorará positivamente la inclusión de actividades de fortalecimiento de entidades locales que tengan relación directa con la intervención o la población destinataria, especialmente de organizaciones de mujeres o de organizaciones feministas, destinando un presupuesto específico para ello.
 - Se podrán subvencionar gastos de identificación y formulación hasta un máximo de un 1% sobre el total subvencionado.
- **Número máximo de solicitudes por entidad:** dos; podrán presentarse tres solicitudes si al menos una de ellas es en un país del Sahel o en la línea específica de género en acción humanitaria.



▪ **Calendario estimado**

CONVOCATORIA DE ACCIONES HUMANITARIAS 2026	
Cronograma	Previsión
Publicación extracto en BOE.	Segunda semana de abril
Plazo de presentación de solicitudes.	20 días hábiles mediados mayo
Resolución admitidas/excluidas provisionalmente.	Principios de junio
Fecha de publicación propuesta de resolución provisional	Principios de julio
Plazo aceptación/reformulación	Segunda semana de julio
Notificación y publicación de la Resolución definitiva.	Primera semana de agosto
Pago de la subvención.	Segunda semana de agosto



V. La convocatoria de subvenciones de acciones y proyectos de cooperación técnica avanzada en materia de Memoria, construcción de paz y resolución de conflictos, en el marco del Programa Democracia con cargo al presupuesto de 2026 tendrá las siguientes características:

▪ **El objeto de la convocatoria.**

Financiación de proyectos de transferencia de conocimiento especializado orientados a la construcción de paz, la convivencia, la reconciliación y la resolución de conflictos en contextos de posconflicto, desde un enfoque integral de memoria histórica y democrática, con impacto directo, verificable y exclusivo en América Latina y el Caribe (ALC).

Los proyectos deberán centrarse en la generación, sistematización, intercambio y transferencia de conocimiento relativo a procesos de verdad, memoria, reparación, garantías de no repetición y justicia restaurativa, contribuyendo al fortalecimiento de capacidades institucionales, académicas y sociales en países de América Latina y el Caribe.

▪ **Plazo de presentación de solicitudes:** 20 (veinte) días hábiles contados a partir de las 00:00 horas (hora peninsular española) del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado por traslado de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

▪ **Entidades beneficiarias:**

a) Personas jurídicas sin ánimo de lucro, públicas o privadas, españolas, legalmente constituidas, que por razón de sus fines, objeto o ámbito de actividad puedan llevar a cabo actuaciones en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible que fundamentan el otorgamiento de la subvención.

b) Agrupaciones sin personalidad jurídica compuestas por personas jurídicas públicas o privadas españolas, legalmente constituidas, que cumplan las obligaciones y requisitos que para las mismas establece el Real Decreto 188/2025, de 11 de marzo, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global, los artículos 11.3 y 53 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 3.3 de la Orden AUC/286/2022, de 6 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en el ámbito de la cooperación internacional para el desarrollo.

c) Órganos de la Administración General del Estado.

d) Entidades que integran el sector público institucional estatal y, están contempladas en el artículo 84.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, entre las que se incluyen las Universidades públicas no transferidas.



f) Órganos de las administraciones de las comunidades autónomas.

g) Entidades que integran el sector público autonómico, entre las que se incluyen las Universidades públicas transferidas.

h) Órganos de las administraciones de las Corporaciones locales y forales establecidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Se incluirán, además de los recogidos en la LBRL, sociedades, organismos autónomos, asociaciones, consorcios, fundaciones y entidades públicas empresariales vinculadas al sector público local.

- **Duración máxima de las intervenciones subvencionadas:** 18 meses
- **Presupuesto:** 1.500.000€
- **Importe de las propuestas:** La subvención máxima por intervención no podrá ser superior a 200.000 euros
- **Prioridades:**

1.- Prioridades temáticas.

La presente convocatoria se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, en particular con los objetivos vinculados a la paz, la justicia, las instituciones sólidas, la reducción de las desigualdades y la cohesión social. Asimismo, se inscribe plenamente en la Política Española de Cooperación para el Desarrollo definida en el Plan Director de la Cooperación Española para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global (2024-2027).

En coherencia con dicho marco, la convocatoria prioriza proyectos que contribuyan al fortalecimiento de la democracia, el respeto a la pluralidad y la diversidad, y la consolidación de sociedades pacíficas, desde un enfoque de memoria histórica y democrática aplicado a contextos de posconflicto en América Latina y el Caribe.

Las propuestas que se presenten deberán centrarse en la transferencia de conocimiento especializado y en la generación de capacidades sostenibles, priorizando actuaciones que:

- Impulsen plataformas de colaboración, redes técnicas y espacios de intercambio de buenas prácticas institucionales, académicas y ciudadanas entre actores de América Latina y el Caribe y España.
- Desarrollen propuestas innovadoras en materia de construcción de paz, convivencia, reconciliación y resolución de conflictos, vinculadas explícitamente a procesos de memoria histórica y democrática.
- Incorporen una perspectiva intergeneracional e interseccional, fomentando la apropiación social de la memoria mediante la conexión entre pasado, presente y futuro.
- Promuevan mapeos de situación y de condiciones de memoria, incluyendo marcos normativos, políticas públicas, sitios de memoria, organizaciones, liderazgos sociales e institucionales y capacidades existentes.



- Fortalezcan la justicia restaurativa y los mecanismos de resolución de conflictos, con especial atención a contextos de posconflicto y a los procesos de diálogo social.
- Desarrollen acciones de capacitación y educación especializada en materia de memoria, construcción de paz y resolución de conflictos, orientadas a la formación de personal técnico, formadores, responsables institucionales y actores sociales.
- Generen capacidades transferibles y replicables que puedan ser utilizadas por los distintos actores implicados en procesos de diálogo social y convivencia pacífica.
- Diseñen y apoyen medidas de acompañamiento a procesos de resolución de conflictos, incluyendo:
 - . La creación y fortalecimiento de espacios de diálogo.
 - . El desarrollo de capacidades técnicas para la implementación de acuerdos.

Más concretamente, la convocatoria financiará proyectos que se enmarquen en las siguientes líneas de acción, siempre desde un enfoque de transferencia de conocimiento y alcance regional en América Latina y el Caribe:

- a) Procesos de recuperación, reparación y reconocimiento de la memoria: Proyectos orientados a la sistematización, análisis comparado, fortalecimiento institucional y transferencia de conocimiento sobre políticas y prácticas de memoria histórica y democrática, verdad, reparación simbólica y colectiva, y garantías de no repetición.
- b) Aportes para la convivencia y la construcción de paz: Iniciativas que promuevan la convivencia democrática y la construcción de paz en contextos de posconflicto, mediante el intercambio de experiencias, metodologías y herramientas aplicables a nivel regional.
- c) Resolución de conflictos y justicia restaurativa: Proyectos centrados en el desarrollo, adaptación y transferencia de enfoques de justicia restaurativa, mediación, diálogo y resolución pacífica de conflictos vinculados a legados de violencia y procesos de transición.
- d) Educación, sensibilización y formación/capacitación: Acciones de formación avanzada, capacitación de formadores, educación especializada y producción de materiales formativos en materia de memoria, construcción de paz y resolución de conflictos, con enfoque regional y vocación de sostenibilidad.

2.- Prioridades geográficas

El ámbito geográfico de la convocatoria abarcará América Latina y el Caribe, buscando en especial la creación de espacios de dialogo regional, que permitan favorecer mejoras en las políticas públicas en materia de Memoria, construcción de paz y resolución de conflictos. Se priorizarán los proyectos con vocación regional, sin embargo, los proyectos podrán centrarse en un solo país, en un conjunto de países o en la región en su totalidad.

- **Otras cuestiones relevantes:**



- Con el objeto de promover el trabajo en red y las alianzas se valorará positivamente en la selección de propuestas la colaboración y participación de administraciones públicas y de organizaciones, organismos y entidades internacionales, así como entidades del sector privado empresarial, del sector social, de la sociedad civil, ONG y ámbito académico y de la investigación de América Latina y el Caribe.
- **Número máximo de solicitudes por entidad: 1**

▪ Calendario:

CONVOCATORIA DE acciones y proyectos de cooperación técnica avanzada en materia de Memoria, construcción de paz y resolución de conflictos, en el marco del Programa Democracia con cargo al presupuesto de 2026	
Cronograma	Previsión
Publicación extracto en BOE.	2ª quincena mayo
Plazo de presentación de solicitudes.	2ª quincena junio
Resolución admitidos/excluidos provisionales.	2ª quincena julio
Fecha de publicación propuesta de resolución definitiva.	1ª quincena octubre
Plazo alegaciones/aceptación/reformulación	2ª quincena octubre
Notificación y publicación de la Resolución definitiva.	1ª quincena noviembre
Pago de la subvención.	2ª quincena noviembre

En Madrid, a fecha de la firma,

LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009, B.O.E. de 30 de julio)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO,

Antón Leis García





ANEXO I:
CALENDARIO CONVOCATORIAS 2026

CALENDARIO CONVOCATORIAS													
2026													
0	INICIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PROYECTOS ONGD													
Publicación extracto en BOE.	2ª quincena de marzo												
Plazo de presentación de solicitudes.	3ª semana abril												
Resolución admitidos/excluidos provisionales	1ª semana mayo												
Fecha de publicación propuesta de resolución provisional.	1ª semana octubre												
Plazo aceptación/reformulación	2ª quincena de octubre												
Notificación y publicación de la Resolución definitiva.	1ª semana de noviembre												
Pago de la subvención	Noviembre												
ACCIONES INNOVACIÓN													
Publicación extracto en BOE.	2ª quincena de marzo												
Plazo de presentación de solicitudes.	2ª quincena de abril												
Resolución admitidos/excluidos provisionales	2ª semana de mayo												
Resolución admitidos/excluidos definitivos.	1ª semana de junio												
Fecha de publicación propuesta de resolución definitiva	2ª semana de septiembre												
Plazo aceptación/reformulación	4ª semana de septiembre												
Notificación y publicación de la Resolución definitiva.	2ª semana de octubre												
Pago de la subvención	3ª semana de noviembre												
CONVENIOS 2026-2029 ONGD													
Publicación extracto en BOE.	1ª quincena de abril												
Plazo de presentación de solicitudes.	2ª semana de mayo												
Resolución admitidos/excluidos provisionales	2ª semana de junio												
Fecha de publicación propuesta de resolución provisional.	2ª quincena de octubre												
Plazo aceptación/reformulación	1ª semana de noviembre												
Notificación y publicación de la Resolución definitiva.	2ª quincena de noviembre												
Pago de la subvención	1ª semana de diciembre												



CALENDARIO CONVOCATORIAS

2026

0	INICIO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ACCIONES HUMANITARIA													
Publicación extracto en BOE.	2ª semana de abril												
Plazo de presentación de solicitudes.	20 días hábiles mediados mayo												
Resolución admitidos/excluidos provisionalmente	Principios de junio												
Fecha de publicación propuesta de resolución provisional	Principios de julio												
Plazo aceptación/reformulación	Segunda semana de julio												
Notificación y publicación de la Resolución definitiva.	Primera semana de agosto												
Pago de la subvención	Segunda semana de agosto												
ACCIONES MEMORIA													
Publicación extracto en BOE.	2ª quincena mayo												
Plazo de presentación de solicitudes.	2ª quincena junio												
Resolución admitidos/excluidos provisionales.	2ª quincena julio												
Fecha de publicación propuesta de resolución definitiva.	1ª quincena octubre												
Plazo alegaciones/aceptación/reformulación	2ª quincena octubre												
Notificación y publicación de la Resolución definitiva.	1ª quincena noviembre												
Pago de la subvención.	2ª quincena noviembre												



ANEXO II

PRIORIDADES GEOGRÁFICAS Y SECTORIALES

Proyectos ONGD 2026

A. PROYECTOS DE DESARROLLO

AMÉRICA DEL SUR

BOLIVIA		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD GEOGRÁFICA Todo el territorio	
	META	CRS
SOSA1 Fortalecer los Sistemas y Servicios Nacionales de Salud.	3.8 Lograr la cobertura universal y acceso medicamentos.	12110. Política sanitaria y gestión administrativa: Política de sanidad, planificación y programas; ayuda a ministerios de sanidad; administración de la sanidad pública; fortalecimiento y asesoramiento institucional; programas de seguro médico; actividades sanidad sin especificar.
SOED4 Acceso una educación inclusiva técnica y profesional que permita el acceso al empleo y trabajo decente.	4.4 Aumento de las competencias para acceder al empleo.	11330 Formación profesional: Formación profesional básica y enseñanza técnica a nivel secundario; formación en el puesto de trabajo; formación de aprendices; se incluye formación profesional no académica.
SOG1 Luchar contra todas las formas de violencia de género y desarrollar marcos legislativos para garantizar los derechos de mujeres, niñas y adolescentes.	5.2 Eliminar todas las formas de violencia de género.	15170 Organizaciones e instituciones de la igualdad de las mujeres: Ayuda para las instituciones y las organizaciones (gubernamentales y no gubernamentales) que trabajan para la igualdad del género y el empoderamiento de las mujeres.
SOCU Apoyar la protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio histórico y cultural.	11.4. Protección del patrimonio cultural y natural.	41040 Protección del patrimonio



COLOMBIA		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD GEOGRÁFICA Departamentos: Guajira, Chocó, Cuaca, Valle, Nariño, Norte Santander, Bolívar. Regiones: Urabá, Montes de María y Catatumbo. Ciudades: Bogotá, Barranquilla, Soacha.	
	META	CRS
SOGB5. Promover procesos de construcción de paz y estabilidad democrática	16.1 Reducción de todas las formas de violencia. 16.3. Promoción del Estado de Derecho, acceso a justicia.	15150 La participación democrática y la sociedad civil 15160 Derechos Humanos
ENDE2. Apoyar el desarrollo de actividades económicas sostenibles.	8.3. Fomento de pequeña y mediana empresa. 8.4. Mejora de la producción y consumo eficiente y respetuoso.	32130 Desarrollo de PYMES 31120 Desarrollo agrario
SOGE1. Luchar contra todas las formas de violencia de género y desarrollar marcos legislativos para garantizar los derechos de mujeres, niñas y adolescentes.	5.2 Eliminar todas las formas de violencia de género. 16.2 Erradicación del maltrato, explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños	15220 Construcción de la paz y prevención y solución de conflictos Construcción de la paz y prevención y solución de conflictos 15180 Prevención y eliminación de violencia contra mujeres y niñas
SOCU Apoyar la protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio histórico y cultural.	11.4. Protección del patrimonio cultural y natural.	41040 Protección del patrimonio



ECUADOR		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD GEOGRÁFICA L.(ECAG3): Amazonía y Zona Sierra Resto: Todo el territorio	
	META	CRS
ENDE1: Apoyar y promover la protección efectiva de los derechos laborales para lograr empleo digno y de calidad, generando entornos de trabajo seguros, e inclusivos	8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.	11230 Capacitación básica de adultos 11231 Capacitación básica de jóvenes 11330 Formación Profesional 16020 Creación de empleo
ENDR1: Apoyar y fomentar sistemas de producción agropecuarios sostenibles y resilientes al cambio climático	2.4. Prácticas agrícolas sostenibles y resilientes	31120 Desarrollo agrario 31150 Insumos agrícolas 31162 Cultivos de exportación 31166 Extensión agraria 31194 Cooperativas agrícolas
ECAG3: Apoyar la gobernanza inclusiva del agua y la gestión integral de los recursos hídricos de maneras sostenibles.	6.5 Implementar la gestión integral de recursos hídricos 6.b Apoyar la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento	14010 Política de recursos hídricos y gestión administrativa 14081 Educación y formación en abastecimiento de agua y saneamiento
SOCU Apoyar la protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio histórico y cultural.	11.4. Protección del patrimonio cultural y natural.	41040 Protección del patrimonio



PARAGUAY		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD GEOGRÁFICA Todo el territorio	
	META	CRS
SOG1 Luchar contra todas las formas de violencia de género y desarrollar marcos legislativos para garantizar los derechos de mujeres, niñas y adolescentes	5.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	15180 Prevención y eliminación de violencia contra mujeres y niñas
ENDR1 Apoyar y fomentar sistemas de producción agropecuaria sostenibles y resilientes al cambio climático	2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra	31165 Desarrollo Agrario Alternativo
SOGB3 Fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de igualdad, acceso a la justicia y a la promoción y protección de los derechos humanos	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	15150 La participación democrática y la sociedad civil Fortalecimiento de la Sociedad Civil
SOCU Apoyar la protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio histórico y cultural.	11.4. Protección del patrimonio cultural y natural.	41040 Protección del patrimonio



PERÚ		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD GEOGRÁFICA Todo el territorio	
	META	CRS
SOG1 Luchar contra todas las formas de violencia de género y desarrollar marcos legislativos para garantizar los derechos de mujeres, niñas y adolescentes.	5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y niñas. 5.5. Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades.	15160 Derechos Humanos 15150 La participación democrática y la sociedad civil 15180 Prevención y eliminación de violencia contra mujeres y niñas 15170 Organizaciones e instituciones de la igualdad de las mujeres 13010-Política sobre población y gestión administrativa
ECAG1 Acceso universal y equitativo a servicios de agua potable y de calidad con enfoque de derechos	6.1. Acceso universal y equitativo al agua potable 6.2 Fomentar sistemas de servicios básicos de saneamiento y equipos de higiene. 6.3 Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y productos químicos y materiales peligrosos 7.2. Aumentar la proporción de energías renovables.	14050 Protección de recursos hídricos 14021 Abastecimiento de agua-sistemas de envergadura 14030 Abastecimiento de agua potable y saneamiento básico 14031- Abastecimiento básico de agua potable 14081 Educación y formación en abastecimiento de agua y saneamiento
ENDE2 Apoyar el desarrollo de actividades económicas sostenibles.	Meta 8.3 Promover políticas de desarrollo de actividades productivas. Meta 8.4 Mejorar producción y consumo de recursos. Meta 9.1.Desarrollo de infraestructura sostenible Meta 9.2 Promover industrialización, aumentar la contribución de la industria al	32161 Agroindustrias 43041 Política y gestión de tierras Rurales 31193 Servicios financieros agrícolas 43042 Desarrollo rural 31194 Cooperativas agrícolas 43032 Desarrollo urbano 43032 Desarrollo Rural 43040 Desarrollo y gestión rural



PERÚ		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD GEOGRÁFICA Todo el territorio	
	META	CRS
	empleo y al producto interno bruto. Meta 9.3. Aumentar acceso de las pequeñas industrias y otras empresas a servicios financieros.	
SOCU Apoyar la protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio histórico y cultural.	11.4. Protección del patrimonio cultural y natural.	41040 Protección del patrimonio



1.1. MEXICO, CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE

CUBA		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD GEOGRÁFICA Todo el territorio	
	META	CRS
ECEN 1 Promover el uso de energía de fuentes renovables y mejorar la eficiencia energética	7.2 Aumento de las energías renovables	23210 Generación de fuentes de energía, fuentes renovables, múltiples energías 23183 Conservación de la energía y eficiencia de la demanda
ENDR1 Apoyar y fomentar sistemas de producción agropecuarios sostenibles y resilientes al cambio climático	8.4 Duplicación de productividad e ingresos agrícolas a pequeña escala 2.4 Prácticas agrícolas sostenibles y resilientes 2.5 Mantenimiento de diversidad genética 2.A Aumento de inversiones en agricultura	31194 Cooperativas agrícolas 31120 Desarrollo agrario 31130 Tierras cultivables 31140 Recursos hídricos para uso agrícola 31150 Insumos agrícolas 31161 Producción alimentos agrícolas 31163 Ganadería 31166 Extensión agraria 31191 Servicios agrícolas 43040 Desarrollo rural
ENDR3 Apoyar políticas que fomenten el desarrollo rural territorial inclusivo promoviendo la participación activa de las comunidades y la sociedad civil en la toma de decisiones	11.3 Aumento de la urbanización inclusiva y sostenible	43030 Desarrollo y gestión urbanos
SOCU Apoyar la protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio histórico y cultural.	11.4. Protección del patrimonio cultural y natural.	41040 Protección del patrimonio



EL SALVADOR		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD GEOGRÁFICA Todo el territorio	
	META	CRS
SOG1 Luchar contra todas las formas de violencia de género y desarrollar marcos legislativos para garantizar los derechos de mujeres, niñas y adolescentes.	5.2 Eliminar todas las formas de violencia de género.	15180 Prevención y eliminación de violencia contra mujeres y niñas
SOSA4 Apoyar la investigación, el desarrollo y el acceso a vacunas y medicamentos esenciales y de forma accesible, contribuyendo a la cobertura sanitaria universal.	3.D Refuerzo en la gestión de riesgos sanitarios.	Apoyar la investigación, el desarrollo y el acceso a vacunas y medicamentos esenciales y de forma accesible, contribuyendo a la cobertura sanitaria universal.
SOGB3 Fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de igualdad, acceso a la justicia y la promoción y protección de los derechos humanos.	16.3 Promover el Estado de Derecho y acceso a la justicia.	15110 Política de administración y gestión del sector público.



GUATEMALA		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD GEOGRÁFICA Todo el territorio	
	META	CRS
SOGB1 Apoyar la participación ciudadana y la promoción y salvaguardia del espacio cívico	16.7 Fomento de la participación ciudadana.	15150 La participación democrática y la sociedad civil
SOG2 Promover los derechos civiles y políticos de las mujeres y su participación real y efectiva.	5.5 Asegurar la participación plena de la mujer e igualdad oportunidades.	15150 La participación democrática y la sociedad civil
ENDE2 Apoyar el desarrollo de actividades económicas sostenibles.	8.3 Fomento de pequeña y mediana empresa. 8.4 Mejora de la producción y consumo eficiente y respetuoso.	32130 Desarrollo de PYMES
SOCU Apoyar la protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio histórico y cultural.	11.4. Protección del patrimonio cultural y natural.	41040 Protección del patrimonio



HAITÍ		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD GEOGRÁFICA Todo el territorio	
	META	CRS
SOAL1 Luchar contra la desnutrición crónica y asegurar el acceso a la alimentación y garantizar la seguridad alimentaria	2.2. Poner fin a todas las formas de malnutrición	11250 Alimentación escolar 12240 Nutrición básica 43071 Política de seguridad alimentaria y gestión administrativa 43072 Programas de seguridad alimentaria en los hogares 43073 Seguridad Alimentaria y Calidad 52010 Ayuda alimentaria
ENDR1 Apoyar y fomentar sistemas de producción agropecuarios sostenibles y resilientes al cambio climático	2.4. Prácticas agrícolas sostenibles y resilientes. 13.1. Fortalecimiento de la resiliencia y adaptación.	31120 Desarrollo agrario 31161 Producción alimentos agrícolas 31194 Cooperativas agrícolas 31163 Ganadería 31166 Extensión agraria 32161 Agroindustrias 31192 Protección plantas y postcosecha, y lucha contra plagas 31140 Recursos hídricos para uso agrícola 43042 Desarrollo rural
SOED4 Acceso a una educación inclusiva técnica y profesional que permita el acceso al empleo y trabajo decente	4.4. Aumento de las competencias para acceder al empleo	11110 Política educativa y gestión administrativa. 11120 Servicios e instalaciones educativos y formación. 11130 Formación de profesores 11230 Capacitación básica de jóvenes y adultos 11231 Capacitación básica de jóvenes 11330 Formación profesional 11430 Formación superior técnica y de dirección



HONDURAS		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD GEOGRÁFICA 1-Corredor SUR (Golfo de Fonseca) 2- Corredor Lenca Central y 3- Corredor La Ceiba-Trujillo-Puerto Lempira.. En la L.S. SOGB4: todo el territorio.	
	META	CRS
SOSA1 Fortalecer los sistemas y servicios nacionales de salud*	3.8. -Lograr la cobertura universal y acceso a medicamentos	12220 Atención sanitaria básica
SOED1 Acceso a una educación equitativa, inclusiva y de calidad**	4.1- - Asegurar la calidad de la educación primaria y secundaria 4.5 .- Eliminación disparidad de género y acceso igualitario colectivos vulnerables 4. A - Mejora de instalaciones educativas inclusivas y seguras	11110 Política educativa y gestión administrativa 11260 Primer ciclo de educación secundaria 11320 Segundo ciclo de enseñanza secundaria
SOGB4 Protección de las personas defensoras de los derechos humanos***	16.03 Promoción del Estado de Derecho, acceso a justicia. 16.10 Acceso a información y libertades fundamentales.	15160 (Derechos humanos)
SOCU Apoyar la protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio histórico y cultural.	11.4. Protección del patrimonio cultural y natural.	41040 Protección del patrimonio



NICARAGUA		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD GEOGRÁFICA Región del Pacífico y Región Central de Nicaragua	
	META	CRS
SOAL1 Luchar contra la desnutrición crónica y asegurar el acceso a la alimentación y garantizar la seguridad alimentaria.	2.1. Poner fin al hambre y asegurar el acceso a la alimentación. 2.3. Mayor productividad agrícola y mayores ingresos para las/os productores de alimentos. 2.4. Sostenibilidad en la producción de alimentos y prácticas agrícolas resilientes. 13.1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales.	12240 -Nutrición básica 31120 -Desarrollo agrario 31161 -Producción alimentos agrícolas 31194 -Cooperativas agrícolas 41081-Educación/formación medioambiental 43040 -Desarrollo rural 43071 -Programas de seguridad alimentaria en los hogares
SOG1 Luchar contra todas las formas de violencia de género y desarrollar marcos legislativos para garantizar los derechos de mujeres, niñas y adolescentes.	5.1. Poner fin a la discriminación contra todas las mujeres. 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas. 5.6. Acceso universal a salud sexual y reproductiva y derechos reproductivos.	13020 -Atención salud reproductiva 15170 -Organizaciones y movimientos de derechos de la mujer 15180 -Lucha contra la violencia hacia mujeres y niñas
ECAG1 Acceso universal y equitativo a servicios de agua potable y de calidad con enfoque de derechos	6.1. Acceso universal y equitativo al agua potable 6.4. Aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos y la sostenibilidad de extracción. 6.B. Participación de las comunidades locales en la gestión del agua y el saneamiento.	14031 -Abastecimiento básico de agua potable 14032 -Saneamiento básico 14081 -Educación y formación en abastecimiento de agua y saneamiento



REPÚBLICA DOMINICANA		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD GEOGRÁFICA Todo el territorio	
	META	CRS
ENDE1 Apoyar y promover la protección efectiva de los derechos laborales para lograr empleo digno y de calidad, generando entornos de trabajo seguros, e inclusivos.	8.5 Lograr el pleno empleo y trabajo decente. 8.8 Protección de los derechos laborales y trabajo seguro.	16020 -Creación de empleo 16070 -Derechos laborales
SOGB8 Fortalecer el desarrollo de políticas fiscales y salariales que garanticen la progresividad y protección social de la población.	10.4 Adopción de políticas fiscales, salariales y de protección social.	15111 -Gestión financiera sector público
ECCC 1 Gestión y construcción de resiliencia y apoyo a los esfuerzos de adaptación frente a riesgos climáticos.	13.1 Fortalecimiento de la resiliencia y adaptación. 13.2 Incorporación del cambio climático en políticas, estrategias y planes nacionales.	41030 -Biodiversidad 41020 -Protección biosfera



1.2. ÁFRICA SUBSAHARIANA

CABO VERDE		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD GEOGRÁFICA Todo el territorio	
	META	CRS
SOGE4 Avanzar en el logro de sociedades, políticas y economía de los cuidados, y fomentar los derechos económicos y laborales de las mujeres, para un desarrollo sostenible.	5.A Asegurar la igualdad de derechos a los recursos económicos. 5.2 Eliminar todas las formas de violencia de género.	15170 – Igualdad de género / Organizaciones e instituciones de mujeres
ENDE4 Impulsar políticas y planes turísticos como generador de empleo decente e inclusivo que redunden los beneficios en las comunidades	Meta 8.9. promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	43042 Desarrollo rural 43030 Desarrollo y gestión urbanos 33210 Política turística y gestión administrativa
ENDR2 Apoyar y fomentar sistemas de pesca sostenibles	Meta 14.7 Aumento de los beneficios económicos de la pesca sostenible.	31320 Desarrollo pesquero 31391 Servicios pesqueros



ETIOPÍA		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD GEOGRÁFICA: Regiones de Afar, Somali y Oromía	
	META	CRS
ECCC1 Gestión y construcción de resiliencia y apoyo a los esfuerzos de adaptación frente a riesgos climáticos.	13.1 Fortalecimiento de la resiliencia y adaptación.	43040 – Desarrollo rural 41050 – Reducción del riesgo de desastres 16010 – Servicios de bienestar social
SOG1 Luchar contra todas las formas de violencia de género y desarrollar marcos legislativos para garantizar los derechos de mujeres, niñas y adolescentes.	5.2 Eliminar todas las formas de violencia de género.	15180– Eliminación de la violencia contra mujeres y niñas
SOG2 Promover los derechos civiles y políticos de las mujeres y su participación real y efectiva.	5.5 Asegurar la participación plena de la mujer e igualdad oportunidades.	15170 – Organizaciones y movimientos de derechos de las mujeres e instituciones gubernamentales 15150 – Participación democrática y sociedad civil



GUINEA BISAU		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD GEOGRÁFICA Regiones de BISAU, BIOMBO, BOLAMA y CACHEU	
	META	CRS
SOSA1 Fortalecer los Sistemas y Servicios Nacionales de Salud.	3.7.- Garantizar el acceso a la salud sexual y reproductiva, y a la planificación familiar. 3.8.-Lograr la cobertura universal y acceso a medicamentos	1182 13030 Nutrición básica 13040 12110 Política sanitaria y gestión administrativa 12181 Enseñanza / formaciones médicas. 12191, Servicios médicos 12281 Formación personal sanitario
SOAL1 Luchar contra la desnutrición crónica y asegurar el acceso a la alimentación y garantizar la seguridad alimentaria.	2.2.- Poner fin a todas las formas de malnutrición. 2.4.- Prácticas agrícolas sostenibles y resilientes.	12240 Nutrición básica 31130 Tierras cultivables 31140 Recursos hídricos para uso agrícola 31150 Insumos agrícolas 31161 Producción alimentos agrícolas
SOED1 Acceso a Educación Equitativa, Inclusiva y de Calidad	4.1.- Asegurar la calidad de la educación primaria y secundaria 4.A. - Mejora de instalaciones educativas inclusivas y seguras 4.5.- Eliminación disparidad de género y acceso igualitario colectivos vulnerables 4.4.- Aumento de las competencias para acceder al empleo	11120 Servicios e instalaciones educativos y formación 11220 Educación primaria 11260 Primer ciclo de enseñanza secundaria 11320 Segundo ciclo de educación secundaria 15160 Derechos Humanos 11230 Capacitación básica de adultos 11231 Capacitación básica de jóvenes 11330 Formación profesional



GUINEA ECUATORIAL		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD GEOGRÁFICA Todo el país	
	META	CRS
ENDR1 Apoyar y fomentar sistemas de producción agropecuarios sostenibles y resilientes al cambio climático	Meta 2.3. Duplicación de productividad e ingresos agrícolas a pequeña escala Meta 2.4. Prácticas agrícolas sostenibles y resilientes Meta 13.1 Fortalecimiento de la resiliencia y adaptación.	31120 Desarrollo agrario Desarrollo agrario 31161 Producción alimentos agrícolas 31194 Cooperativas agrícolas 31163 Ganadería 31166 Extensión agraria 31150 Insumos agrícolas 31193 Servicios financieros agrícolas 32161 Agroindustrias 31191 Servicios agrícolas 31192 Protección plantas y postcosecha, y lucha contra plagas 31391 Servicios pesqueros 31291 Servicios forestales 31140 Recursos hídricos para uso agrícola 43042 Desarrollo rural 43030 Desarrollo y gestión urbanos
SOSA1 Fortalecer los Sistemas y Servicios Nacionales de Salud	Meta 3.8. Lograr la cobertura universal y acceso medicamentos	12110- Política sanitaria y gestión administrativa. 12181- Enseñanza / formaciones médicas. 12191- Servicios médicos 12220- Atención sanitaria básica 12230- Infraestructura sanitaria básica 12240- Nutrición básica 12250- Control enfermedades infecciosas 12261- Educación sanitaria 12262- Control de la malaria 12263- Control de la tuberculosis 12264- Control del COVID-19 12281- Formación personal sanitario 12310- Prevención y control de las enfermedades no transmisibles en general 12340- Promoción de la salud mental y el bienestar 12350- Otras formas de prevención y tratamiento de las enfermedades no transmisibles



GUINEA ECUATORIAL		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD GEOGRÁFICA Todo el país	
	META	CRS
		12382- Investigación para la prevención y control de las enfermedades no transmisibles
SOED1 Acceso a una educación equitativa, inclusiva y de calidad	Meta 4.1. Asegurar la calidad de la educación primaria y secundaria Meta 4.5. Eliminación Disparidad de género y acceso igualitario colectivos vulnerables	11110 Política educativa y gestión administrativa 11120 Servicios e instalaciones educativos y formación 11130 Formación de profesores 11220 Educación primaria 11260 Primer ciclo de enseñanza secundaria 11320 Segundo ciclo de educación secundaria



MALI		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD GEOGRÁFICA Kita, Kayes y Bamako, y Segou	
	META	CRS
SOED4 Acceso a una educación equitativa, inclusiva y de calidad.	4.4 Aumento de las competencias para acceder al empleo. 4.5 Eliminación Disparidad de género y acceso igualitario colectivos vulnerables 8.6 Reducir sustancialmente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación	11120 Servicios e instalaciones educativas y formación 11330 Formación de profesores 11230 Capacitación básica de adultos 11231 Capacitación básica de jóvenes 11330 Formación profesional 16020 Creación de empleo
SOSA1 Fortalecer los Sistemas y Servicios Nacionales de Salud.	3.8 Lograr la cobertura universal y acceso medicamentos. 5.6 Asegurar el acceso salud sexual y reproductiva y derechos reproductivos.	12220 Atención sanitaria 12240 Nutrición básica 13020 Atención a la salud reproductiva
ENDR1 Apoyar y fomentar sistemas de producción agropecuarios sostenibles y resilientes al cambio climático.	2.3 Duplicación de productividad e ingresos agrícolas a pequeña escala. 2.4 Prácticas agrícolas sostenibles y resilientes.	31120 Desarrollo agrario 31150 Insumos agrícolas 31164 ganadería
SOCU Apoyar la protección, rehabilitación y recuperación del patrimonio histórico y cultural.	11.4. Protección del patrimonio cultural y natural.	41040 Protección del patrimonio



MOZAMBIQUE		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD GEOGRÁFICA Norte (Cabo Delgado, Nampula y Niassa) y Sur (Maputo, Gaza e Inhambane)	
	META	CRS
SOAL1 Luchar contra la desnutrición crónica y asegurar el acceso a la alimentación	2.2 Poner fin a la malnutrición. 2.4 Sistemas agrícolas sostenibles y resilientes. 5.A Acceso a recursos económicos de las mujeres. 6.1: Acceso universal y equitativo al agua potable 6.2: Acceso a servicios adecuados de saneamiento e higiene 13.1: Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales.	31120 Desarrollo agrario Desarrollo agrícola 31150 Servicios agrícolas 14032 Saneamiento básico 15170 Igualdad de género
SOSA1 Fortalecer los Sistemas y Servicios Nacionales de Salud	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal. 5.2: Eliminación de la violencia de género	12110 Política sanitaria y gestión administrativa 12220 Atención primaria de salud 12230 Infraestructura sanitaria 15170 Igualdad de género
SOED4 Educación técnica y profesional orientada al empleo	4.4 Competencias para el empleo. 4.5 Eliminación de disparidades. 4.C Formación docentes 5.5: Participación plena y efectiva de las mujeres 13.3: Educación y sensibilización respecto de la mitigación del cambio climático.	11330 Formación profesional 11430 Formación superior técnica y de dirección 15170 Igualdad de género



NÍGER		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD GEOGRÁFICA regiones de Dosso, Tillabéri, Maradi, Niamey, Diffa y Tahoua	
	META	CRS
SOED1 Acceso a una equitativa, inclusiva y de calidad.	4.1 Asegurar la calidad de la educación primaria y secundaria. 4.5 Eliminación disparidades de género y acceso igualitario colectivos vulnerables.	11120 Servicios e instalaciones educativos y formación 11130 Formación de profesores 11220 Enseñanza primaria 11330 Formación profesional
SOGE2 Promover los derechos civiles y políticos de las mujeres y su participación real y efectiva.	5.5 Asegurar la participación plena de la mujer e igualdad de oportunidades. 5.2 Eliminar todas las formas de violencia de género.	15170 Organizaciones e instituciones de la igualdad de las mujeres. 15180 Prevención y eliminación de violencia contra mujeres y niñas 15160 Derechos Humanos
ENDR1 Apoyar y fomentar sistemas de producción agropecuarios sostenibles y resilientes al cambio climático.	2.3 Duplicación de publicidad e ingresos agrícolas a pequeña escala. 2.4 Prácticas agrícolas sostenibles y resilientes	31163 Ganadería 31120 Desarrollo agrario 31194 Cooperativas agrícolas 43040 Desarrollo rural 43072 Seguridad alimentaria en hogares 31161 Producción de alimentos agrícolas 43060 Reducción del riesgo de desastres



SENEGAL		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD GEOGRÁFICA Regiones de Dakar, St Louis, Matam, Ziguinchor, Sedhiou y Kolda	
	META	CRS
SOED1 Acceso a una educación equitativa, inclusiva y de calidad.	4.4 Aumento de las competencias para acceder al empleo. 4.5 Eliminación Disparidad de género y acceso igualitario colectivos vulnerables	11330 Formación profesional 11230 Capacitación básica de adultos 11321 Capacitación básica de jóvenes 11110 Política educativa y gestión administrativa
ENDR1 Apoyar y fomentar sistemas de producción agropecuarios sostenibles y resilientes al cambio climático	2.4: Prácticas agrícolas sostenibles y resilientes. 2.A: Aumento de inversiones en agricultura	31181 Educación y formación en el ámbito agrícola 31120 Desarrollo agrario
ECAG3 Apoyar la gobernanza inclusiva del agua y la gestión integral de los recursos hídricos de maneras sostenibles.	6.2.- Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene 6.3.- Mejorar la calidad del agua. Reducir la contaminación y aguas residuales. 6.B -Apoyar la participación de las comunidades locales. 13.1; Fortalecimiento de la resiliencia y adaptación	14031 Abastecimiento básico de agua potable 14081 Educación y formación en abastecimiento de agua y saneamiento 14032 Saneamiento básico 14050 Protección de recursos hídricos



1.3. MUNDO ÁRABE Y ASIA

EGIPTO		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD GEOGRÁFICA Todo el territorio	
	META	CRS
SOG1Luchar contra todas las formas de violencia de género y desarrollar marcos legislativos para garantizar los derechos de mujeres, niñas y adolescentes.	5.2 Eliminar todas las formas de violencia de género. 5.4 Reconocer el trabajo de cuidados y doméstico.	- 15180 Prevención y eliminación de violencia contra mujeres y niñas (Prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas)
ENDE2Apoyar el desarrollo de actividades económicas sostenibles.	8.2 Elevar la productividad a través de la diversificación, tecnología e innovación. 8.9 Promoción del turismo sostenible.	16020 Creación de empleo
ECCC 1Gestión y construcción de resiliencia y apoyo a los esfuerzos de adaptación frente a riesgos climáticos.	13.1 Fortalecimiento de la resiliencia y adaptación.	31182 (Investigación agraria)



FILIPINAS		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD GEOGRÁFICA: Mindanao (BARMM), Metro Manila, Cebú y Bicol,	
	META	CRS
SOGB3 Fortalecimiento de capacidades institucionales en materia de igualdad, acceso a la justicia y la promoción y protección de los derechos humanos	16.1: Reducir todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas en todo el mundo. 16.3: Promover el Estado de derecho y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas. 16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas. 16.a: Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes.	15110 – Administración pública, Reforma y fortalecimiento del Estado. 15130 – Administración de justicia, Estado de Derecho. 15140 – Gobierno electrónico, Digitalización del Estado. 15150 La participación democrática y la sociedad civil – Fortalecimiento legislativo, Parlamentos y asambleas. 15160 Derechos Humanos – Derechos humanos. 15170 – Organizaciones de la sociedad civil, OSC, ONG, participación ciudadana. Protección y promoción de DDHH. 15180 Prevención y eliminación de violencia contra mujeres y niñas – Prevención de conflictos y consolidación de la paz. Paz, cohesión social, posconflicto.
SOG1 Luchar contra todas las formas de violencia de género y desarrollar marcos legislativos para garantizar los derechos de mujeres, niñas y adolescentes..	4.7: Garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos necesarios para promover el desarrollo sostenible. 5.1: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo. 5.2: Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas. 5.5: Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de	11220 – Educación primaria. 11230– Educación secundaria. 15110 – Administración pública (políticas educativas) 15170 – Organizaciones de la sociedad civil (educación no formal). 15160 Derechos Humanos – Derechos humanos.



FILIPINAS		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD GEOGRÁFICA: Mindanao (BARMM), Metro Manila, Cebú y Bicol,	
	META	CRS
	oportunidades de liderazgo a todos los niveles. 5.a: Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos. 5.b: Mejorar el uso de la tecnología instrumental para promover el empoderamiento de las mujeres.	15130 – Acceso a la administración de justicia. 31120 Desarrollo agrario – Desarrollo agrícola (mujeres rurales) 32130 – Desarrollo de PYMES 24040 – Servicios financieros / microfinanzas. 11330 – Formación técnica y profesional (competencias digitales). 15170 – OSC (alfabetización digital comunitaria).
ECCC 1 Gestión y construcción de resiliencia y apoyo a los esfuerzos de adaptación frente a riesgos climáticos.	1.5: Fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima. 6.1: Lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos. 6.2: Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos. 6.3: Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación. 6.4: Aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y garantizar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce y reducir el número de personas que sufren falta de agua. 6.5: Aplicar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles.	74010 – Prevención y preparación ante desastres. 41010 – Protección del medio ambiente. 14030 – Abastecimiento de agua. 14032 – Saneamiento. 14020 – Política y gestión de recursos hídricos. 41030 – Conservación de la biodiversidad. 23030 – Energía renovable. 32130 – Desarrollo de PYMES (economía verde). 24040 – Servicios financieros (finanzas sostenibles). 31120 Desarrollo agrario – Desarrollo agrícola (producción sostenible).



FILIPINAS		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD GEOGRÁFICA: Mindanao (BARMM), Metro Manila, Cebú y Bicol,	
	META	CRS
	6.6: Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua. 7.1: Garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos. 8.4: Mejorar progresivamente la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente.	



JORDANIA		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD GEOGRÁFICA Todo el país	
	META	CRS
SOGB1. Apoyar la participación ciudadana y la promoción y salvaguardia del espacio cívico	16.7. Fomento de la participación ciudadana	15150 -La participación democrática y la sociedad civil
SOGE1. Luchar contra todas las formas de violencia de género y desarrollar marcos legislativos para garantizar los derechos de mujeres, niñas y adolescentes.	5.1. Poner fin a la discriminación	15180 -Prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres
SOGE4. Avanzar en el logro de sociedades, políticas y economía de los cuidados, y fomentar los derechos económicos y laborales de las mujeres, para un desarrollo sostenible.	5.A. Asegurar la igualdad de derechos a los recursos económicos.	16020 Creación de empleo



LÍBANO		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD GEOGRÁFICA Todo el país	
	META	CRS
ENDR1. Apoyar y fomentar sistemas de producción agropecuarios sostenibles y resilientes al cambio climático.	2.3. Duplicación de productividad e ingresos agrícolas a pequeña escala.	31161 Producción de alimentos agrícolas 31163 Ganadería 31120 Desarrollo agrario 31165 Desarrollo agrario alternativo 31166 Extensión agraria 31191 Servicios agrícolas 31192 Protección plantas y poscosechas y lucha contra las plagas 31193 Servicios financieros agrícolas 31194 Cooperativas agrícolas 31195 Servicios veterinarios
SOED4. Acceso una educación inclusiva técnica y profesional que permita el acceso al empleo y trabajo decente.	4.4 Aumento de las competencias para acceder al empleo.	11230 Capacitación básica de jóvenes y adultos 11231 Capacitación básica de adultos 11330 Formación profesional
SOG4. Avanzar en el logro de sociedades, políticas y economía de los cuidados, y fomentar los derechos económicos y laborales de las mujeres, para un desarrollo sostenible.	5.5. Asegurar la participación plena y efectiva de la mujer y la igualdad de oportunidades	16020 Creación de empleo



MARRUECOS		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD GEOGRÁFICA Regiones de Tánger-Tetuán-Alhucemas y la del Oriental. Eje urbano Casablanca-Rabat. Provincias costeras de Souss-Massa y Guelmim.	
	META	CRS
SOED4 Acceso una educación inclusiva técnica y profesional que permita el acceso al empleo y trabajo decente.	4.4 Aumento de las competencias para acceder al empleo.	11120-Servicios e instalaciones educativos y formación 11130-Formación de profesores 11230 -Capacitación básica de adultos 11231-Capacitación básica de jóvenes 11330-Formación profesional 11430-Formación superior técnica y de dirección
SOG1 Luchar contra todas las formas de violencia de género y desarrollar marcos legislativos para garantizar los derechos de mujeres, niñas y adolescentes.	5.2 Eliminar todas las formas de violencia de género.	15150 -La participación democrática y la sociedad civil 15160 -Derechos Humanos 15180 -Prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres
SOG1 Fomento de la participación ciudadana.	16.7 Apoyar la participación ciudadana y la promoción y salvaguardia del espacio cívico	15150 -La participación democrática y la sociedad civil 15160 -Derechos Humanos



MAURITANIA		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD GEOGRÁFICA Todo el territorio	
	META	CRS
ENDR1. Apoyar y fomentar sistemas de producción agropecuarios sostenibles y resilientes al cambio climático.	2.3 Duplicar productividad e ingresos agrícolas a pequeña escala. 2.4 Prácticas agrícolas sostenibles y resilientes. 2.A Aumento de inversiones en agricultura.	430400 Desarrollo rural
SOSA3. Reforzar el acceso a los derechos y la salud sexual y reproductiva.	3.7 Garantía de acceso a la salud Sexual y reproductiva, y a la planificación familiar. 5.6 Asegurar el acceso salud sexual y reproductiva y derechos reproductivos.	13020 Atención salud reproductiva
SOG4. Acceso una educación inclusiva técnica y profesional que permita el acceso al empleo y trabajo decente.	4.4 Aumento de las competencias para acceder al empleo. 4.5 Eliminación Disparidad de género y acceso igualitario colectivos vulnerables.	11330 Formación profesional



PALESTINA		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD GEOGRÁFICA todo el territorio	
	META	CRS
SOGE1 Luchar contra todas las formas de violencia de género y desarrollar marcos legislativos para garantizar los derechos de mujeres, niñas y adolescentes.	5.2 eliminar todas las formas de violencia contra mujeres y niñas 5.5. Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades	1517000 Organizaciones y movimientos de derechos de la mujer e instituciones gubernamentales. 1517001 Participación social y política de las mujeres. 1517003 Mujer y construcción de paz. 1517004 Empoderamiento económico de las mujeres. 1517005 Fortalecimiento institucional de género. 15180 Lucha contra la violencia hacia las mujeres y niñas.
ENDR1 Apoyar y fomentar sistemas de producción agropecuarios sostenibles y resilientes al cambio climático.	2.3. Aumentar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos	1516011 Derecho a la alimentación 3112000 Desarrollo agrario 3114000 Recursos hídricos para uso agrícola 3115000 Insumos agrícolas 3116100 Producción alimentos agrícolas 3119300 Servicios financieros agrícolas 3119400 Cooperativas agrícolas
SOGB5 Promover procesos de construcción de paz y estabilidad democrática	16.3. Promover el Estado de Derecho y garantizar el acceso a la justicia 16.6. Crear instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	1513000 Desarrollo legal y judicial 1513001 Desarrollo de Marcos y medidas de seguridad jurídica 15150 La participación democrática y la sociedad civil 1516010 Promoción y protección de los defensores de los derechos humanos.



TÚNEZ		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	PRIORIDAD GEOGRÁFICA Todo el país	
	META	CRS
SOG2 Promover los derechos civiles y políticos de las mujeres y su participación real y efectiva.	5.5 Asegurar la participación plena de la mujer e igualdad de oportunidades.	15150 La participación democrática y la sociedad civil 15160 Derechos Humanos 15170 Organizaciones e instituciones de la igualdad de las mujeres 15220 Construcción de la paz y prevención y solución de conflictos
SGB1 Apoyar la participación ciudadana y la promoción y salvaguardia del espacio cívico	16.7 Fomento de la participación ciudadana.	15150 La participación democrática y la sociedad civil 15160 Derechos Humanos 15170 Organizaciones e instituciones de la igualdad de las mujeres 15220 Construcción de la paz y prevención y solución de conflictos
ENDE2 Apoyar el desarrollo de actividades económicas sostenibles.	8.4 Mejora de la producción y consumo eficiente y respetuoso.	15150 La participación democrática y la sociedad civil 15160 Derechos Humanos 25010 Servicios e instituciones de apoyo a la empresa 31120 Desarrollo agrario 31194 Cooperativas agrícolas 31220 Desarrollo forestal 31320 Desarrollo pesquero 32130 Desarrollo PYME 32140 Industria artesanal 32182 Investigación y desarrollo tecnológico 41020 Protección de la biosfera 41082 Investigación medioambiental 43030 Desarrollo y gestión urbanos 43040 Desarrollo rural



2. POBLACIÓN SAHARAUI REFUGIADA EN TINDUF (ARGELIA)

POBLACIÓN SAHARAUI REFUGIADA EN TINDUF (ARGELIA)		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 - 2027	META	CRS
SOAL1 Luchar contra la desnutrición crónica y asegurar el acceso a la alimentación y garantizar la seguridad alimentaria	2.2: poner fin a todas las formas de malnutrición (ODS2)	72010 Ayuda y servicios materiales de emergencia 72040 Ayuda alimentaria de emergencia 43072 Programas de seguridad alimentaria en los hogares 72050 Coordinación de la ayuda y servicios de apoyo 43073 Seguridad Alimentaria y Calidad
SOSA1 Fortalecer los sistemas y servicios nacionales de salud	3.8: lograr la cobertura universal y acceso a medicamentos (ODS3)	72010 Ayuda y servicios materiales de emergencia 72011 Servicios básicos de salud en emergencias 72050 Coordinación de la ayuda y servicios de apoyo 15170 Igualdad de género <u>13020 Atención salud reproductiva</u>
SOED1 Educación equitativa, inclusiva y de calidad	4.1.- Asegurar la calidad de la educación primaria y secundaria 4.5.- Eliminación disparidad de género y acceso igualitario colectivos vulnerables	72010 Ayuda y servicios materiales de emergencia 72012 Educación en emergencias



3. PROYECTOS DE EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA CIUDADANÍA GLOBAL

EpDCG		
LÍNEAS SECTORIALES PD 2024 – 2027	PRIORIDAD GEOGRÁFICA Todo el territorio (un mínimo de tres Comunidades Autónomas)	
	PRIORIDAD	CRS
SOED6 Educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global.	Promoción y defensa de los Derechos Humanos desde una perspectiva de ciudadanía global, con especial atención a los derechos de las personas en situación de vulnerabilidad: migrantes, quienes enfrentan pobreza, discriminación racial, xenofobia, discriminación por razón de género o por motivos de discapacidad. Consideración de la diversidad cultural desde la perspectiva de derechos.	99820 Sensibilización sobre los problemas relacionados con el desarrollo (no asignable por sector)
	Ecología, problemáticas ambientales y cambio climático: soluciones basadas en la naturaleza, economía circular y solidaria.	
	Nuevas herramientas para el fomento de la tolerancia, la cultura de paz y el respeto a las diversidades y la igualdad de género	

